



**PERMISO ADMINISTRATIVO A QUEZADA
SEGUEL HECTOR CUSTODIO
AUXILIAR GRADO 16, EMS.**

RESOLUCION N° 4087
CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 6101 del 28/11/2014
Que aprueba contrato en calidad de contrata.

La solicitud presentada por QUEZADA SEGUEL HECTOR CUSTODIO para que se le conceda Permiso Administrativo por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 3 días de Permiso Administrativo a QUEZADA SEGUEL HECTOR CUSTODIO, AUXILIAR grado 16, EMS, desde el día 22/07/2015 al 24/07/2015 quedándole un saldo disponible de 1 día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



24 JUL 2015

AMJI/HHH/QES/PMVI/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.